

**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA  
QUE SE INDICA.**

**SANTIAGO, 15 SEP 2014**

7736

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. D.F.L. Núm. 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado;
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886;
6. El Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
7. El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Supremo N° 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
9. La Resolución Ministerial N° 1219 de 09 de abril de 2014 que nombra a don Miguel Ángel Schuda Godoy como Jefe de la División de Presupuesto y Finanza de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
10. Resolución Exenta N° 2788, de 04 de abril de 2012, que delega facultades a los Jefes de División que se indica en las materias que se señalan.
11. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
12. Memo GMDN. N° 360/1771/3, de fecha 02 de septiembre de 2014, del Jefe de gabinete del Ministro de Defensa Nacional.
13. Ficha de Compra N° 785, de 05 de septiembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.



2. Que, a esta Subsecretaría se le solicita la contratación para la inscripción en el 155º curso de Derecho Internacional Humanitario para dos funcionarios del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a desarrollarse desde el 08 al 19 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Remo Italia.

3. Que, el servicio a contratar no se encuentra incluido en el Catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a que se refiere el artículo 30, letra d) de la ley Nº 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 14 del DS Nº 250, de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicho cuerpo legal.

4. Que, el Instituto que brindará el curso no se encuentra inscrito en el portal de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5. Que, por tratarse de un proveedor único se configura la causal establecida en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y artículo 10 Nº 4 de su Reglamento.

6. Que, el valor del curso corresponde a € 1.800 (Mil ochocientos euros) por cada participante, lo que da una suma de € 3.600 (Tres mil seiscientos euros), que podrá cancelar con una transferencia bancaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Banca Prossima Filiale 05000
- Piazza Ferrari 10, 20121 Milano, Italy.  
Internacional Institute of Humanitarian Law
- Villa Ormond, Corso Cavallotti 113, 18030 San Remo, IM. Italy.  
IT97 V033 5901 6001 0000 0012 348
- BCITIMX

7. Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la contratación referida.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** el Trato o Contratación Directa con Internacional Institute of Humanitarian Law, para la contratación de una inscripción en el 155º curso de Derecho Internacional Humanitario para dos funcionarios del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a desarrollarse desde el 08 al 19 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Remo Italia, fundamentada en la causal establecida en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y artículo 10 Nº 4, de su Reglamento.

**2.** El costo total de la presente contratación es de € 3.600 (Tres mil seiscientos euros), equivalente a \$2.832.102.- (Dos millones ochocientos treinta y dos mil ciento dos pesos)

**3. IMPÚTESE,** los gastos al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 002 "Capacitación" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

**4. PUBLÍQUESE,** la presente Resolución Exenta en el sitio web de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GABRIEL GASPARI TAPIA**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

MASCH/AEP/COB

#### **Distribución**

1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas. (Depto. Adquisiciones)
2. Archivo.

